



Castilla-La Mancha

Cofinanciado por  
la Unión Europea

## AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS

## Contratación de Personal Investigador Postdoctoral

ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes-Dirección General Universidades, Investigación e Innovación				
OBJETIVO DE LA AYUDA	Ayudas destinadas a la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para el retorno y la retención del talento cuya finalidad es la de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D+i.	MÉTODO DE GESTIÓN	Subvención en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación		
		COSTE DE LA OPERACIÓN	1.111.523,92 €	ANUALIDAD 2022 185.253,99 €	ANUALIDAD 2023 555.761,96 €
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	A través de un formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ( <a href="https://www.jccm.es">https://www.jccm.es</a> )				
REQUISITOS PERSONAS A CONTRATAR	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Estar en posesión del título de doctorado.</li><li>b) Contar con el correspondiente compromiso de contratación de una de las entidades establecidas en el apartado cuarto.</li><li>c) No haber sido contratado con cargo a alguna ayuda para actuaciones de investigación postdoctoral otorgadas por cualquier administración pública o entidad privada. A estos efectos, se entiende por persona contratada de estas actuaciones a aquel personal investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al centro de I+D.</li><li>d) No podrán contar, en su caso, con una participación en el capital social de la entidad que le vaya a contratar, o de otra relacionada accionarial o societariamente con la misma, que suponga una capacidad de control directo o indirecto en su consejo de administración.</li></ul>				
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Las universidades públicas.</li><li>b) Las empresas.</li><li>c) Centros tecnológicos de ámbito regional que estén inscritos, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.</li><li>d) La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.</li><li>e) El Centro Nacional del Hidrógeno.</li><li>f) Las entidades públicas de investigación</li></ul>				
CONFINANCIACIÓN	FSE+ Castilla-La Mancha (max 85%)				
NORMATIVA REGULADORA	<p><a href="#">Orden 39/2022, de 10 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para el retorno y la retención del talento, cofinanciadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)</a></p> <p><a href="#">Resolución de 22/07/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que convocan ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, para el año 2022, dentro de las medidas para el retorno y la retención del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).</a></p>				